

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

**POLÍTICO
INSTITUCIONAL
DIAGNÓSTICO**

CONSULTA EN PÚBLICA

3.5. ASPECTO POLITICO ADMINISTRATIVO

3.5.1. GOBIERNO LOCAL, INSTITUCIONES Y POBLACIÓN:

Las municipalidades en el Perú, según su capacidad de gestión, han visto incrementados de manera diferenciada sus recursos, y junto a ello una mayor atención y exigencia a los problemas que igualmente se han incrementado, en la perspectiva de alcanzar un mayor bienestar de la población y alcanzar determinados niveles de desarrollo, se definen, distintos procesos locales que han ido progresivamente desarrollando gestiones municipales, y que trascienden a la administración de servicios y necesidades básicas de liderazgo.

En ese sentido, las municipalidades han venido asumiendo de manera progresiva su función de promoción del desarrollo y de la actividad económica local, incorporando cambios en su estructura organizativa a través de la creación de oficinas de desarrollo económico local, así como en sus procesos de planificación, y en la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública, existen además bases constitucionales y legales.¹

Por otro lado, las acciones que se pongan en marcha para el desarrollo integral de la ciudad, deben de tener un carácter pluridimensional, que relacione tanto las iniciativas de los empresarios locales y de las instituciones públicas y privadas como las de los demás actores claves que intervienen en el proceso de desarrollo local. El gobierno local es un actor clave de las iniciativas económicas, sociales, ambientales y urbanas, tanto a la hora de ponerlas en marcha, como en el momento de gestionarlas y promoverlas. Los municipios, por su mayor proximidad a los problemas y necesidades del espacio sobre el que actúan, han adquirido una importancia y liderazgo relevantes en el planteamiento, toma de decisiones, coordinación y ejecución de las políticas, porque pueden utilizar mucho más eficazmente los recursos materiales y humanos de que disponen para contribuir al desarrollo local.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala claramente las facultades que tienen desde el punto de vista de promover el desarrollo económico local y en esa perspectiva, los Municipios son también las instituciones idóneas para jugar un papel activo en la concientización y orientación de las inquietudes empresariales. Además, son las más adecuadas para despertar el espíritu de iniciativa colectiva e individual y valorar asimismo el sentimiento de pertenencia a la localidad y el amor al territorio y transformarlos en elementos movilizadores para un desarrollo, donde la tradición y modernidad estén presentes.

La formulación del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Moquegua establece una Visión de Desarrollo a corto, mediano y largo Plazo, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la implementación de programas y proyectos, se requiere de un cambio sustancial en la capacidad de gestión de la Municipalidad: así como la actitud, de las instituciones y población frente a un nuevo escenario que le proporcionará el Plan, no solamente desde el punto de vista de su estructura urbana sino también del nuevo concepto de economía urbana sustentada fundamentalmente en la industria, el comercio y en sus actividades complementarias; así como en la actividad turística y en las actividades vinculadas a ella de manera complementaria.

¹ http://www.municipioaldia.com/gestion_municipal_desarrollo_y_cultura.



Por otro lado, las instituciones y organizaciones de la ciudad junto con sus líderes, juegan un papel importante en la construcción de la ciudad, por lo que tendrán que prepararse para asumir el reto del desarrollo, en base a consensos, ya que las ciudades son organizaciones, que producen y gestionan bienes y servicios y compiten entre ellas en los mercados regionales. En este marco, las nuevas estrategias de desarrollo local que se pretende implementar en la ciudad de Moquegua no son meras respuestas a los fenómenos externos, sino que responden tanto a los desafíos combinados de la globalización, la revolución tecnológico – productiva y la postmodernidad socio- cultural, como a las aspiraciones de la población y al aprendizaje a partir de sus culturas y tradiciones de organización territorial y urbana.

Indiscutiblemente todo el proceso enmarcado en el D. S. 022-2016-VIVIENDA, que establece un proceso participativo, caracterizado por un interés bastante diferenciado de parte de los actores frente a los objetivos del PDU; así como en la implementación de mecanismos de participación.

a. Instituciones y Sectores Claves:

Una ciudad planificada no puede resultar sin la participación de la estructura social que la conforma, que la habita y la construye, por esta razón y entendiendo que la población se encuentra organizada y representada en sus organizaciones e instituciones, el equipo técnico responsable de la formulación del Plan de Desarrollo Urbano, consideró necesario involucrar a los representantes de las organizaciones que interactúan en un medio comprometido con su problemática urbana: así como a las Instituciones públicas en la medida que estas expresan una posición más técnica respecto a la problemática de la ciudad y sus posibles alternativas de solución y aportar en las acciones del ordenamiento urbano de la ciudad de Moquegua.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

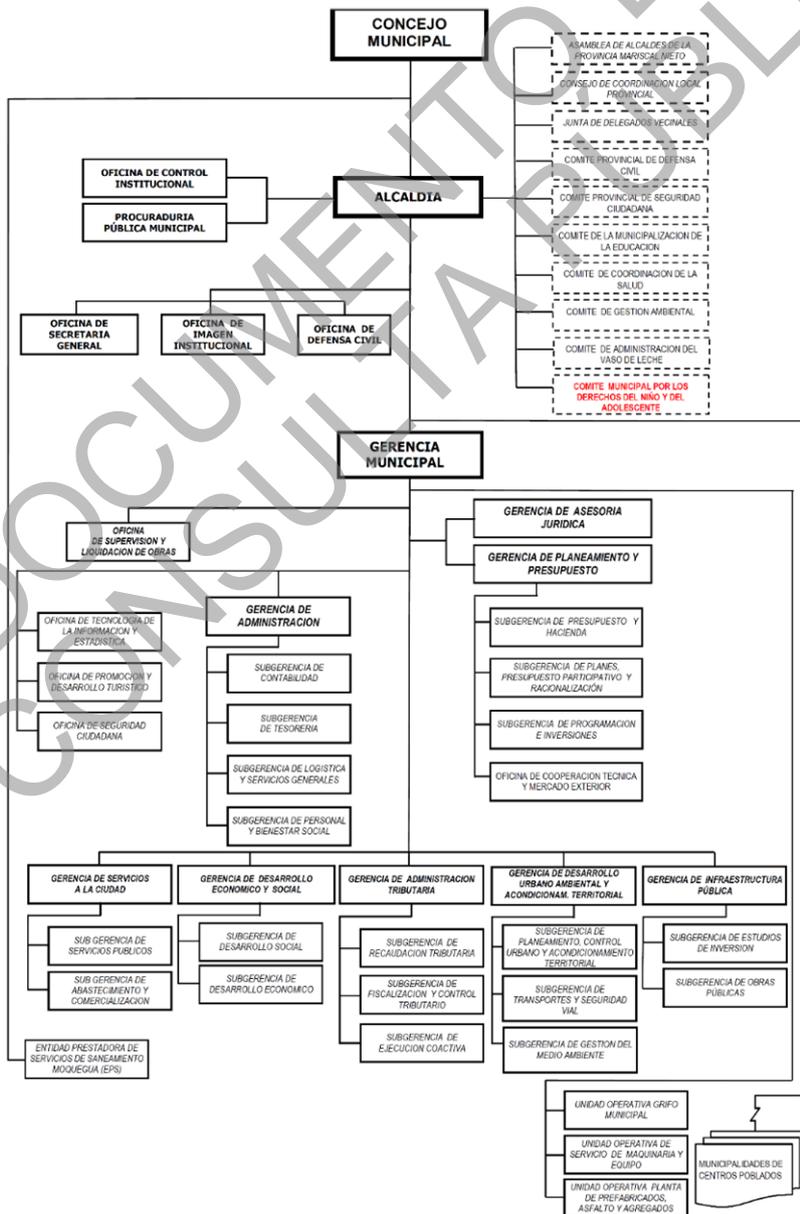
Normativamente y según la Ley Orgánica de Municipalidades, estas son las responsables de planificar el desarrollo de su jurisdicción y en correspondencia a ello, dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad, existe una instancia que asume dicha responsabilidad y que en este caso corresponde a la Gerencia de Desarrollo Urbano y que comprende a su vez a la Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro: la Sub Gerencia de Autorizaciones Urbanas y la Sub Gerencia Planeamiento Urbano.

**GRAFICO N° 062
 NIVELES DE GOBIERNO DEL ESTADO PERUANO**



Fuente: Elaboración Equipo Técnico PDU Moquegua-Samegua

**ESQUEMA N° 017
 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**



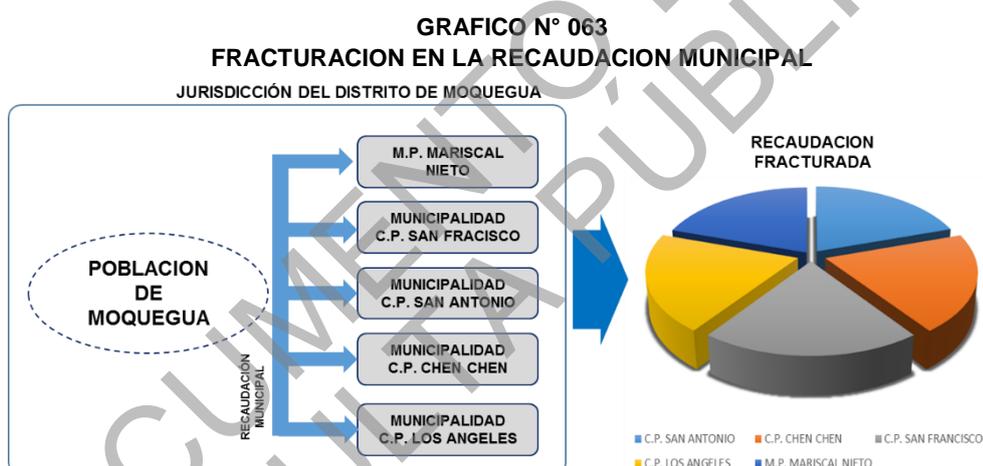
Fuente: Manual de Organización y Funciones – MOF MPMN

3.5.2. GOBERNABILIDAD EN LOS GOBIERNOS LOCALES:

La débil Gobernabilidad en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, como en la municipalidades delegadas de los centros poblados que conforman la Ciudad de Moquegua como son: San Francisco, Chen Chen, San Antonio, Los Ángeles se debe a la ausencia de instrumentos de gestión y a la falta de recursos humanos

El ejercicio de Gobierno de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto en la gestión del territorio y administración de los servicios es débil porque no cuentan con un adecuado sistema de recaudación de impuestos y bajo presupuesto para atender las crecientes y exigentes demandas sociales, especialmente de los pobres y muy pobres.

Actualmente los Centros Poblados emergentes son autónomos y la Municipalidad Mariscal Nieto se le asigno ciertas facultades tales como el cobro de los auto avalúo y arbitrios municipales, licencias, etc.

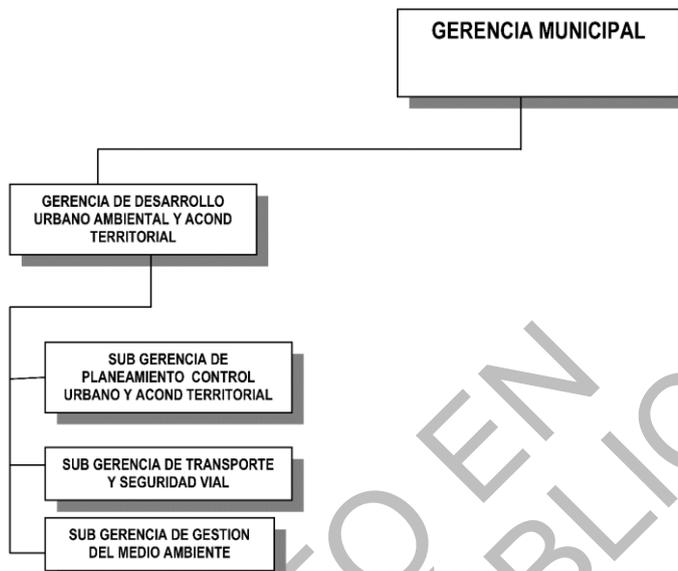


GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

La Gerencia de Desarrollo Urbano, es el órgano de línea, de segundo nivel organizacional, responsable de programar, planificar, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones relativas al planeamiento y control urbano y rural, controlar y evaluar los procesos de otorgamiento de licencia de edificaciones públicas y privadas de infraestructura urbana y rural, aplicación de proyectos urbanos, saneamiento, elaboración, actualización y mantenimiento del catastro municipal, plan urbano y otras actividades conforme a las normas vinculadas al desarrollo urbano, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Ley del Catastro; así como el Reglamento Nacional de Edificaciones, Plan de Desarrollo Urbano aprobado, Planes Maestros y otros.



GRAFICO N° 064
ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA MPMN



Fuente: Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CUADRO N° 128
ASIGNACION DE PERSONAL EN LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

XVIII	DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	GERENCIA DE DESAR. URBANO AMBIENTAL Y ACOND. TERRIT. (GDUAT)					
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
195	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D4-05-290-2	EC	1	1		1
196	ABOGADO III	P5-40-005-3	SP-EJ	1	1		
197	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	P2-05-066-2	SP-EJ	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	3	0	1

Fuente: Manual de Organización y Funciones – MOF MPMN

Las funciones asignadas son las siguientes:

- Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Concejo Municipal, de la Alcaldía Disponer y evaluar las medidas necesarias para cumplimiento de las disposiciones del Concejo Municipal, de la Alcaldía y/o Gerencia Municipal.
- Programar, coordinar, participar y supervisar la formulación del Plan de Desarrollo Urbano, y de los planes de ordenamiento urbano de la Provincia de Mariscal Nieto de acuerdo a las metas, objetivos y políticas de desarrollo de la municipalidad, proponiendo nuevas zonas y vías en áreas de expansión.
- Dirigir el Sistema de supervisión del Plan sobre el uso de suelo y vías, coordinando con las diversas instituciones públicas y municipalidades Distritales, a fin de lograr la definición, aprobación de áreas para diferentes usos en función del Plan de Desarrollo Urbano.



- Programar, dirigir, coordinar y ejecutar acciones que permitan desarrollar y mantener actualizado el catastro de la ciudad.
- Orientar y conducir campañas de control de edificaciones, uso de suelos e instalaciones precarias en la vía pública, así como la preservación de áreas de aporte y equipamiento urbano de la ciudad.
- Programar, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar la formulación de proyectos de saneamiento físico legal de Asentamientos Humanos que incluyen su empadronamiento y titulación y la adjudicación de terrenos fiscales y eriazos.
- Proponer e implementar normas, directivas y procedimientos para ejecución de las actividades de las Sub Gerencias a su cargo.
- Participar en la elaboración del Plan Vial de la provincia y regular la circulación vehicular a través de las diferentes vías urbanas.
- Participar en la formulación de los proyectos de Ordenanzas, acuerdos y mociones de Alcaldía, así como en la propuesta legislativa a ser presentadas por la Alcaldía y la municipalidad, en las acciones que competen a su especialidad
- Proponer proyectos de mantenimiento de los sistemas de señalización y semaforización de vías y la regulación del tránsito urbano de peatones y vehículos
- Formular, adecuar y complementar los reglamentos para las diferentes modalidades del servicio Públicos de transporte de pasajeros, así como el Reglamento general de tránsito de vehículos menores.
- Formular y emitir Resoluciones Gerenciales de acuerdo a su competencia previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Resolver mediante resoluciones gerenciales, la aprobación de zonas rígidas, zonas reservadas, zonas de seguridad y zonas de estacionamiento de vehículos.
- Velar para que todos los trámites administrativos que lleguen a su Gerencia sean resueltos dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley N° 27444 y la ley N° 29060
- Suscribir las opiniones, dictámenes o similares provenientes de su Gerencia ante la Gerencia Municipal o Alcaldía, asumiendo la responsabilidad de su contenido.
- Resolver administrativamente en primera instancia, los procedimientos los procedimientos de su competencia conforme al presente reglamento y/o otras disposiciones municipales.
- Emitir resolución de sanción, en los procedimientos de fiscalización implementados de conformidad a las disposiciones legales y municipales pertinentes, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones generales y específicas conferidas por el presente Reglamento y la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Aprobar el proceso de otorgamiento de licencias de construcción, proceso de otorgamiento de autorizaciones vehiculares; mediante inspección técnica, la apertura de establecimientos comerciales, así mismo, aprobar los procesos de habilitaciones urbanas.
- Emitir informes técnicos respecto a las acciones de Demarcación Territorial de la provincia.
- Realizar acciones de fiscalización en cuanto a temas de licencias de construcción, catastro urbano y rural; reconocimiento y verificación de

- saneamiento legal de AA.HH, nomenclatura de parques y calles y vías, estudios de impacto ambiental y patrimonio histórico.
- Promover la ejecución de programas municipales de vivienda para las familias de bajos recursos económicos.
 - Suscribir toda documentación o actos administrativos inherentes al desarrollo del PROMUVI, formulados por la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, así como proponer al titular del pliego los proyectos de decretos y resoluciones para asegurar el buen funcionamiento de PROMUVI
 - Supervisar y coordinar el desarrollo y ejecución de los Programas, proyectos y actividades a cargo de las Sub Gerencias que conforman la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental Y Acondicionamiento Territorial.
 - Controlar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicada para los procesos administrativos y ejecución de obras.
 - Evaluar si los procedimientos implantados cumplen con los criterios de eficiencia, efectividad y costos justificables en las Sub Gerencias a su cargo.
 - Informar periódicamente a la Alta Dirección sobre las acciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.
 - Participar en las comisiones internas que encomiende la Alta Dirección de la Municipalidad.

Si bien es cierto que el Desarrollo Urbano en su acepción amplia, no sólo está referido a los aspectos vinculados a la ocupación del suelo urbano, el control que se ejerce sobre él y los procedimientos asociados a su gestión; también tiene que ver con las características de los servicios básicos, con la infraestructura vial y de transportes, con los aspectos ambientales, sociales y los político institucionales. Las condiciones en las cuales desde la Municipalidad se gestiona; presenta algunos rasgos que la caracteriza y vinculándolo con los mecanismos, rasgos y condiciones de la gestión local que identifica Bruno Revez² podríamos señalar alguna de dichas características de la gestión de la Municipalidad:

CUADRO N° 129
CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Condiciones	Gestión
Capacidades Internas de la Municipalidad	Debilidad en el diseño institucional - Estructura orgánica parcialmente implementado
Articulación con otros distritos de la provincia	Limitaciones en la disponibilidad y uso de los recursos de la Municipalidad
Articulación con otros niveles de Gobierno	Limitada articulación en la gestión con las municipalidades distritales
Articulación con la Sociedad Civil Local	La vinculación es pragmática y con una visión de desarrollo (proyecto de agua)
Visión Concertada del Desarrollo	La relación con la sociedad civil se da a través de relaciones de trabajo conjunto y coordinado
Participación ciudadana en la toma de decisiones	Cuenta con Plan de Desarrollo Concertado
	Gestión coadyuvada con la participación ciudadana a través del Presupuesto Participativo que ha establecido prioridades de inversión.

Fuente: Gobernanza, Procesos Participativos y Desarrollo Territorial Local – Bruno Revez

² 2009 Gobernanza, Procesos Participativos y Desarrollo Territorial Local – Bruno Revez



Por otro lado, según la estructura orgánica, la municipalidad provincial de Moquegua, esta implementada con cinco órganos de Línea: Gerencia de Administración Tributaria; Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial; Gerencia de Infraestructura Pública y en muchos casos las instancias adscritas a estas gerencias funcionan precariamente y con muchas limitaciones.

Según la estructura orgánica de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto, la localización de las Municipalidades de los Centros Poblados que se encuentran localizados en los diferentes centros urbanos se encuentra como órganos desconcentradas que relaciona directamente con Alcaldía, mantienen una autonomía limitada.

Así mismo los centros poblados como San Antonio, Chen Chen, San Francisco y los Ángeles cuentan con su propia área de planeamiento urbano, mas no se encuentran implementados como para fiscalizar el crecimiento urbano de su jurisdicción.

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

Es el órgano responsable de elaborar planes urbanos, instrumentos normativos urbanos y del otorgamiento de certificaciones urbanas dentro y fuera del área urbana. Igualmente, es responsable de garantizar que los procesos de habilitación urbana se realicen de acuerdo a la normatividad vigente para el crecimiento ordenado de la ciudad.

La Sub Gerencia de Desarrollo Urbano cuenta con las áreas de:

- Área Técnica
- Control Urbano
- Acondicionamiento Territorial

Así mismo dentro de las funciones que no se encuentra dentro de las áreas competentes de la Sub Gerencia pero son actividades que se desarrollan anualmente son:

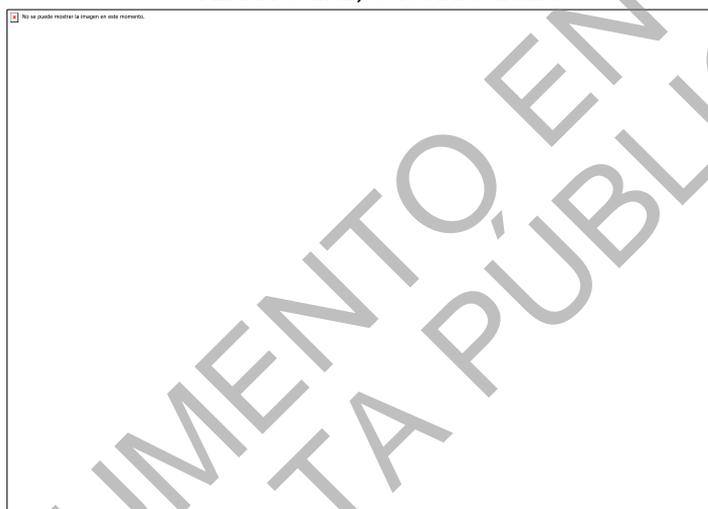
PROMUVI: El Programa Municipal de Vivienda, se desarrolla como una actividad cada año con el objetivo de realizar el saneamiento Físico Legal de predios urbanos de propiedad Municipal en el distrito de Moquegua para incorporarlos al registro de contribuyentes del impuesto predial e incrementar la recaudación de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CATASTRO: Se desarrolló como proyecto el 2007 y el 2015 se realiza la primera actualización en un sector urbano de la ciudad de Moquegua que comprenden (Malecón, el Cercado, A.H. Mariscal Nieto y el Siglo), y actualmente se desarrolla como actividad anualmente, así mismo la finalidad del catastro es el de proveer y mantener al día un inventario de los inmuebles, tanto urbanos como rurales de un determinada área urbana.

Debe realizar estas funciones de tal modo que haga posible la obtención rápida de datos económicos, descriptivos y estadísticos relativos a los bienes inmuebles ubicados en una zona específica, así mismo cumplir con:

- Determinar y gestionar el cobro del impuesto predial
- Mantener actualizado los datos y registros catastrales
- Establecer y apoyar los acuerdos de coordinación en la materia con otras áreas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
- Apoyar las acciones de planeación municipal y de desarrollo de la comunidad.

GRAFICO N° 065
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL, ORGANIGRAMA



Fuente: Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CUADRO N° 130
ASIGNACION DE PERSONAL EN LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO CONTROL
URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, ORGANIGRAMA

XVIII	DENOMINACIÓN DEL ORGANO:	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, ORGANIGRAMA					
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
195	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D4-05-290-2	EC	1	1		1
196	ABOGADO III	P5-40-005-3	SP-EJ	1	1		
197	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	P2-05-066-2	SP-EJ	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	3	0	1

Fuente: Manual de Organización y Funciones – MOF MPMN

La mayoría de estas funciones asignadas a la Gerencia y Sub Gerencias no son implementadas. Los servicios asociados a estas Gerencias y Sub Gerencias, están caracterizadas por las limitaciones presupuestales de manera general y por limitaciones logísticas y de recursos humanos de manera específica; situación que incide en la calidad y eficiencia de los servicios

Las funciones específicas son las siguientes:



- Programar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento técnico administrativo de la Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano y AT.
- Formular, proponer, y presentar el proyecto de presupuesto, programación Administrativa, los reglamentos internos, así como la política de servicios a desarrollar por la Sub gerencia.
- Dirigir, supervisar, inspeccionar y evaluar la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos en materia de acondicionamiento territorial, estudios de proyectos urbanos, catastro, otros análogos, emitiendo los informes técnicos respectivos.
- Formular, supervisar, mantener y actualizar los planos urbanos de nivel provincial, distrital y de centros poblados previa coordinación con los mismos.
- Programar, supervisar y ejecutar las acciones para la elaboración y actualización del catastro de la circunscripción
- Supervisar el cumplimiento de planes, normas de zonificación, vías, habilitaciones urbanas, trámites de licencias para construcción, remodelación, demolición.
- Supervisar la divulgación de normas en materia de saneamiento físico – legal.
- Proponer y participar en la determinación de la Política Municipal de Desarrollo Urbano.
- Dirigir Supervisar y dictaminar en los procesos públicos y privados de catastro, Habilitaciones urbanas, licencias de construcción que son puestas a consideración.
- Velar y garantizar el cumplimiento de metas y objetivos de los planes urbanos de desarrollo, así como las normas legales inherentes a la Sub gerencia y que regulen el desarrollo urbano.
- Dirigir, determinar y establecer el Sistema de supervisión y control de uso del suelo urbano, agrícola y sanear las habilitaciones urbanas.
- Organizar y mantener actualizado el archivo catalogado e intangible de los planos generales de la ciudad.
- Atender tramitar y resolver los asuntos puestos a su consideración en materia de su competencia y/o especialidad.
- Evaluar el programa Presupuestario de conformidad a las orientaciones del área correspondiente.
- Coordina con las asociaciones de vivienda para las adjudicaciones que les corresponda.
- Integrar y/o participar en comisiones y/o grupos de trabajo que se le encomiende.
- Asesorar y orientar a la Dirección sobre asuntos de su especialidad y/o competencia.
- Elevar el Plan Operativo de la sub Gerencia, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial.
- Disponer el inventario de inmuebles en mal estado de conservación, para su demolición o refacción.
- Dirigir campañas de fiscalización de edificios de uso privado y Público, para resguardar la seguridad y habitabilidad.
- Emitir informes de habilitación urbana (cambios de uso, habilitación urbana y todo expediente que sea sometido a comisión técnica)

- Eleva a la Comisión Especial del PROMUVI los expedientes que contengan problemas sociales especiales para su deliberación y dictamen
- Informar sobre el avance y resultados alcanzados en el desarrollo del PROMUVI.
- Mantener actualizados los registros de expedientes, los Padrones y todo el acervo documentario e información mecanizada o digitalizada del PROMUVI.

3.5.3. INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Las Instituciones Públicas en la Ciudad son organizaciones que el Estado utiliza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas, a través de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad, mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones. Realizan la función administrativa y ejecutiva de gestión del Estado y del Gobierno Regional y local.

Las instituciones pueden comprenderse de la siguiente manera:

Como instancia o espacios que el estado establece en la sociedad para organizar la atención de los asuntos que los individuos demandan en la vida diaria.

En la ciudad de Moquegua, el 70% de las oficinas principales de las Instituciones se localizan en la ciudad, y el 30 % se encuentran en Arequipa y/o Tacna como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, SENAMHI, etc., en algunos casos son oficinas sectoriales dependientes directamente, de las sedes desconcentradas en Tacna, tales como SUNARP, OSCE, en algunos casos se localizan en la provincia de Ilo.

CUADRO N° 131
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO

INSTITUCIÓN ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN/ACTIVIDAD
Policía Nacional	Institución cuyo objetivo es garantizar la seguridad y tranquilidad pública en todo el territorio peruano, en este caso la provincia, a través de la prestación eficiente y eficaz de los servicios policiales, permitiendo a las personas alcanzar su pleno desarrollo.
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Municipalidad Distrital Samegua Municipalidad de los Centros Poblados	Entidad pública encargada de administrar un determinado territorio, así mismo es promotora del desarrollo local a través de una planificación estratégica, encargada del ordenamiento territorial, promueve y ejecuta proyectos. Emite normas técnicas generales de su competencia.
ESSALUD	Brindar atención integral a los asegurados, mejorar el trato hacia ellos, cambiar el modelo de atención por uno basado en la atención primaria y actuar sobre los determinantes sociales de la salud, con énfasis en los aspectos preventivo –promocionales, contando para ello con el apoyo técnico de la OPS/OMS.
Dirección Desconcentrada del Ministerio de Cultura	El Ministerio de Cultura y Patrimonio ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Cultura para fortalecer la identidad Nacional y la Interculturalidad; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales a partir de la descolonización del saber y del poder; y de una nueva relación entre el ser humano y la naturaleza, contribuyendo a la materialización del Buen Vivir.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento**PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
MOQUEGUA – SAMEGUA 2016 -2026**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO

MINSA Hospital Regional de Moquegua	Institución cuya finalidad es la de brindar una salud integral a toda la población, prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural.
Gobernación	Coordina con las autoridades competentes las acciones destinadas a mantener el orden público y las buenas costumbres. Coordina, orienta y concilia con los usuarios y población de orden local.
Universidad Nacional de Moquegua UNAM	Institución Pública orientada Formar profesionales con alto nivel académico, sentido humanístico y ético, orientado a la investigación, que contribuyan al desarrollo de la región y del país.
Gobierno Regional de Moquegua	Es una institución pública que brinda servicios de calidad y eficiencia, con capacidad de generar políticas de desarrollo sostenible y definido sobre la base de su personal con vocación de servicio, generando un impacto positivo en el bienestar de la población moqueguana, con una adecuada priorización y enfoque territorial de la inversión pública y privada.
SUNAT	La SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones. También tiene como finalidad la implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia.
Instituciones Educativas	Centro Organizado con la finalidad de formar, de manera global o específica; a las personas de distintas edades que acuden a el: Instituciones EBR, CETPRO.
COFOPRI	La función de cofopri es la de fortalecer la gestión de los Gobiernos Locales y regionales proporcionándoles la Propiedad de sus respectivas jurisdicciones para un eficiente y eficaz desarrollo de sus localidades en términos de Desarrollo Urbano, Transpone. Ecología y Medio Ambiente. Seguridad Ciudadana, Recaudación Tributaria, entre otros.
SENASA	Institución pública tiene como función proteger y mejorar la sanidad agraria; promoviendo y controlando la calidad de insumos, la producción orgánica y la inocuidad agroalimentaria; para el desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario.
SENAMHI	El SENAMHI tiene las siguientes funciones: Organizar, operar, controlar y mantener la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas, Hidrológicas y Agro meteorológicas, de conformidad con las normas técnicas de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y las necesidades de desarrollo nacional, a excepción de las redes de estaciones establecidas con fines específicos. Realizar y formular los estudios e investigaciones que satisfagan las necesidades de desarrollo y defensa nacional, en lo concerniente a su aplicación en las diferentes áreas de la meteorología, hidrología, agro meteorología y otras conexas.
REGISTROS PUBLICOS	Otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en él se registran, teniendo como soporte de desarrollo: la modernización, simplificación, integración y la especialización de la función registral en todo el país, en beneficio de la sociedad
DIRECCIONES REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	Oficinas desconcentradas del Gobierno Regional de Moquegua que operan en la ciudad de Moquegua en estas se encuentran la de Educación, Transporte, Energía y Minas, Vivienda Saneamiento y Construcción, Agricultura, etc.
EPS MOQUEGUA	Empresa Prestadora de Servicios que tiene como misión brindar calidad en los servicios de saneamiento en forma eficiente y eficaz,

	estableciendo nuevos procesos de mejoramiento continuo para satisfacer a la población.
ELECTRO SUR	Contribuir a generar desarrollo económico y bienestar de la población de nuestra área de influencia, mediante la cobertura total de servicios de energía, suministrados en forma confiable, segura y eficiente, mejorando la rentabilidad de nuestros accionistas y fomentando la superación de nuestros colaboradores
DEFENSORIA DEL PUEBLO	Institución pública cuya misión es proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración del Estado y la prestación de los servicios públicos a la población.

Elaboración: Equipo Técnico PDU Moquegua-Samegua

Las Instituciones Privadas como entes generadores de la económica y ser vicio tienen un rol en la gestión del desarrollo urbano de la Ciudad de Moquegua - Samegua, que corresponde a complementar las acciones de desarrollo que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en la perspectiva de mejorar la coordinación entre estas a través de Proyectos con enfoque de desarrollo y bienestar.

Entre otras instituciones privadas tenemos a los sectores, instituciones educativas, instituciones religiosas con funciones de apoyo social. Estas instituciones, dentro de la ciudad, desempeñan una función de apoyo al desarrollo urbano; desde la perspectiva de inversiones en patrimonio inmobiliario, infraestructura económica; provisión de servicios; así como mediante intervenciones diversas.

CUADRO N° 132 INSTITUCIONES PRIVADAS

INSTITUCION ACTIVIDAD	DESCRIPCION/ACTIVIDAD
Instituciones Educativas privadas	Contribuye al desarrollo cognitivo de la población estudiantil y la capacidad de reflexión sobre la realidad de su entorno en la cual se desenvuelve.
Universidad Privada José Carlos Mariátegui	La Universidad Privada localizada en la ciudad de Moquegua con 28 años de funcionamiento tiene como misión : Formar profesionales académicos, investigadores, tecnólogos, creativos, competentes y comprometidos en la solución de los problemas de la comunidad, generando y desarrollando conocimientos científicos y humanísticos a través de los cuales se formulen alternativas de desarrollo humano, cultura, bienestar y equidad social
Universidad Alas Peruanas	Universidad privada, consiente de la necesidad de formar profesionales altamente competitivos en un mundo cada vez más globalizado, contribuye a la formación de profesionales y al desarrollo de la Región Moquegua.
Iglesia Católica	Como institución tiene la función de evangelizar a la población bajo las doctrinas del Catolicismo, mediante las Parroquias existentes en la ciudad de Moquegua.
Junta de Usuarios de Riego de Moquegua	Institución civil representativa de las juntas de usuarios, defiende los derechos e intereses de sus asociados, propone normas legales para la gobernabilidad del agua y la acción política. Promueve el desarrollo organizacional para la gestión eficiente y equitativa de los recursos hídricos, a través de los procesos de sensibilización y capacitación, considerando la equidad de género, la interculturalidad e impulsa el desarrollo empresarial competitivo de sus asociados.
Asociación de Comerciantes	Organizaciones orientadas para direccionar los requerimientos y/o necesidades de los asociados en los diferentes establecimientos comerciales ante diferentes entidades, así mismo para capacitaciones y asistencia técnica.

Elaboración: Equipo Técnico PDU Moquegua-Samegua

3.5.4. ECONOMÍA MUNICIPAL:

La economía Municipal de la provincia involucra el análisis de las asignaciones y ejecución del presupuesto que se encuentran enmarcados en una diversa normatividad y procedimientos administrativos. Con respecto al tema financiero, la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la constitución reconoce que las Municipalidades, tienen autonomía económica; es decir que estas tienen capacidad para administrar sus propios recursos, de poder contraer y aprobar empréstitos, de crear, derogar o modificar los tributos municipales.

Las diversas acciones de desarrollo urbano traducidas en recursos financieros se encuentran programadas en el presupuesto, y responden a la capacidad de financiamiento de la Municipalidad ya sea directamente (recaudación) como indirectamente vía transferencias.

EJECUCION DE INGRESOS:

El análisis de los ingresos permitirá medir la capacidad del municipio para generar ingresos propios vía impuestos municipales y recursos directamente recaudados, así como los recursos determinados a partir de las transferencias tanto del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) como del canon y las regalías.

Los ingresos según partidas genérica como se señala en la Tabla N° 126 se puede deducir que los ingresos totales ascienden a s/. 355, 933, 753 nuevos soles y el principal ingreso corresponde a Donaciones y Transferencias para la Municipalidad Provincial mediante el presente ejercicio fiscal asciende a s/. 134, 029,184 nuevos soles que corresponde al PIM3, equivalente al 37.66%; lo cual estaría graficando una alta dependencia de dichos ingresos y con ello su vulnerabilidad financiera a eventuales cambios en el comportamiento del IGV.

Otros ingresos importantes son los saldos de balance (recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores) que asciende a s/. 96, 446, 763 nuevos soles, equivalente al 27.10% y como tenor importante es el endeudamiento que asciende a la cantidad de s/. 70, 865, 025 nuevos soles equivalente al 19.91% . El PIM para el presente año prevé ingresos por concepto de venta de bienes y servicios que representan el 12.27%.del total asignado

TABLA N° 133
INGRESOS SEGÚN PARTIDA GENÉRICA-2016

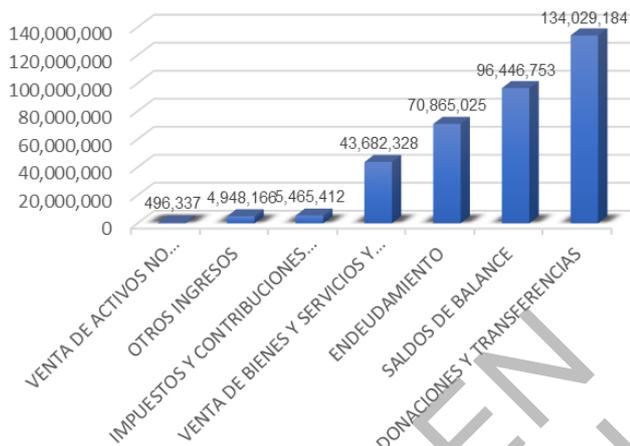
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO: INGRESOS POR PARTIDA GENÉRICA - 2016

GENÉRICA	PIA	PIM	%
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	4,940,367	5,465,412	1.54
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	43,675,713	43,682,328	12.27
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	129,908,728	134,029,184	37.66
OTROS INGRESOS	2,692,907	4,948,166	1.39
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	496,337	496,337	0.14
ENDEUDAMIENTO	0	70,865,025	19.91
SALDOS DE BALANCE	0	96,446,753	27.10
TOTAL	181,714,052	355,933,205	100.00

³ PIM: Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestaria

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - MEF - Consulta Amigable – Enero 2017

GRAFICO N° 066
INGRESOS SEGÚN PARTIDA GENÉRICA-2016



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - MEF - Consulta Amigable – Enero 2017

EJECUCIÓN DE GASTOS:

Con referencia a la ejecución de gastos en referencia al PIM asignado, se ha ejecutado a la fecha s/. 258, 894, 920 equivalente al 71.48 % del total asignado. En el año 2016, el gasto más importante estuvo constituido por la adquisición de activos no financieros que representaba el 60.02%, seguida por los gastos en bienes y servicios con el 21.67% del total de gastos.

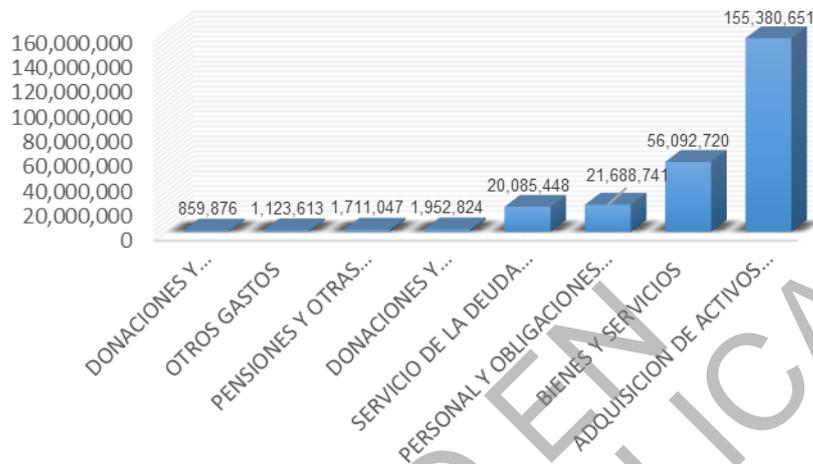
Con respecto al año 2015 se ha ejecutado el 64.58 % del presupuesto asignado ascendente s/. 232, 944, 485 nuevos soles del total asignado que asciende a s/. 360, 681, 870 nuevos soles.

CUADRO N° 134
GASTOS SEGÚN PARTIDA GENÉRICA 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO: GASTOS POR PARTIDA GENÉRICA - 2016

GENÉRICA	PIA	PIM	GIRADO	%
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,791,357	27,941,506	21,688,741	8.38
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,829,849	1,907,230	1,711,047	0.66
BIENES Y SERVICIOS	60,050,664	80,413,650	56,092,720	21.67
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	578,753	2,063,142	1,952,824	0.75
OTROS GASTOS	613,792	1,736,222	1,123,613	0.43
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	859,876	859,876	0.33
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,942,227	226,615,311	155,380,651	60.02
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10,132,105	20,679,925	20,085,448	7.76
TOTAL	182,938,747	362,216,862	258,894,920	100.00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - MEF - Consulta Amigable – Enero 2017

GRAFICO N° 167
GASTOS SEGÚN PARTIDA GENÉRICA-2016

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - MEF - Consulta Amigable – Enero 2017

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

A la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto como órgano de línea, se le asignó durante el año fiscal 2015 s/. 1, 219, 190.98 nuevos soles de las cual se ejecutó s/. 973, 494.01 nuevos soles equivalente a l 79.85% del monto asignado durante el año fiscal del 2015.

Como principal actividad se realizó la actualización del catastro urbano de la ciudad de Moquegua para mejorar la recaudación del impuesto predial en cumplimiento de la meta 32 del plan de incentivos con una ejecución de s/ 524, 395.59 nuevos soles. Durante el año 2016 a la Gerencia de Desarrollo Urbano se le asignó un total de s/. 2, 425,911.00 nuevos soles de la cual, ejecutó s/.1,862,418.17 nuevos soles equivalente al 76.77% del total asignado.

CUADRO N° 135
RESUMEN GENERAL RAP - COMPROMISOS 2015

N°	META	PRESUPUESTO	JECUTADO	SALDO
1	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	53,869.95	40,570.64	13,299.31
2	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	140,058.04	104,107.56	35,950.48
3	GERENCIA DE DESARROLLO, AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	255,592.00	146,910.13	108,681.87
4	SUB GERENCIA DE PLANIAMIENTO CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	39,473.00	35,376.10	4,096.90
5	ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA PARA MEJORAR LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREFIAL EN CUMPLIMIENTO DE LA META 32 DEL PLAN DE INCENTIVOS	585,998.00	524,395.59	61,602.41
6	PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL EN FUNCION AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0061: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	144,200.00	122,133.99	22,066.01
TOTAL		1,219,190.99	973,494.01	245,696.98

Fuente: Subgerencia de planes, presupuesto participativo y racionalización de la MPMN

CUADRO N° 136
RESUMEN GENERAL RAP - COMPROMISOS 2016

N°	META	RESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO
7	PLANIFICACION DE DESARROLLO URBANO	713,276.00	587,941.08	125,334.92
8	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	791,082.00	763,777.61	27,304.39
9	CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	90,484.00	79,859.00	10,625.00
10	PLAN DE TRABAJO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	457,497.00	84,547.79	372,949.21
11	PLAN DE TRABAJO CONSERVACION Y COMPLEMENTACION CATASTRAL	78,547.00	77,250.00	1,297.00
12	REORGANIZACION DE CAPACIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA - PROMUVI, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	295,025.00	269,042.69	25,982.31
TOTAL		2,425,911.00	1,862,418.17	563,492.83

Fuente: Subgerencia de planes, presupuesto participativo y racionalización de la MPMN

3.5.5. CONFLICTOS Y POTENCIALIDADES

El análisis crítico del accionar político institucional en el desarrollo de la ciudad de Moquegua se encuentra vinculado a sus elementos presentes en su configuración institucional que se revelan como conflictos o como potencialidades.

CONFLICTOS

Esta referido al análisis crítico de los principales conflictos urbanos, entendidos como situaciones de desacuerdo, rivalidad y oposición que genera conflictos por el suelo urbano, estado incipiente del proceso de urbanización y el nivel de consolidación urbanística; además, la combinación de elementos como flujo migratorio e ilegalidad con la constante de concentración de la riqueza y el ingreso, otorgaron una naturaleza esencialmente conflictiva al proceso de apropiación del suelo y organización del espacio urbano.

Si bien es cierto que las relaciones interinstitucionales existentes en la ciudad aparentemente se desarrollan sin problemas; sin embargo es posible advertir que muchos de los conflictos existentes en la ciudad se derivan de una ausencia total de coordinación interinstitucional, la falta de liderazgo de parte de las autoridades y la pérdida del principio de autoridad, desconocimiento del marco normativo vigente.

Por otro lado algunas funciones de las instituciones en torno a determinados aspectos no son asumidas con la debida responsabilidad, eficiencia; lo cual indudablemente incide en la forma como se llevan a cabo las actividades urbanas en la ciudad.

Los principales conflictos vinculados a los roles y funciones de las instituciones y en particular de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto son:

- Crecimiento no planificado de la ciudad.
- Ocupación de espacios públicos por invasiones
- Ocupación de suelos en alto riesgo no mitigable
- Expansión descontrolada hacia zonas vulnerables
- La pérdida del valor arquitectónico en la zona monumental de Moquegua

- Ocupación del suelo urbano de dominio público por actividades comerciales en el área central de la ciudad.
- Darle sostenibilidad a los centros urbanos
- Falto de coordinación dentro de las –instituciones públicas para la toma de decisiones.
- Designación de facultades a los centros poblados.

POTENCIALIDADES

Están referidas al proceso de desarrollo local que no sólo es interpretado como el simple aprovechamiento de los recursos, sino como la capacidad de movilizar todo el potencial **endógeno** para satisfacer las necesidades y prioridades identificadas por una comunidad a través de su participación activa en dicho proceso, logrando así alcanzar el bienestar social, económico y cultural de la comunidad local en su conjunto.

- La actividad comercial y de servicios con capacidades asociativas y dispuestas a ordenarse.
- Existencia de organizaciones sociales, que requieren el fortalecimiento de sus capacidades emprendedoras y de gestión.
- Gestión municipal con mejor capacidad institucional en la prestación de servicios.

La implementación del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Moquegua, enmarcado en la Políticas de Desarrollo Nacionales establecerá mecanismos para la implementación de una gestión eficiente de la ciudad (por las implicancias que se deriven de; como es el caso de ocupación del suelo, servicios básicos, gestión ambiental, etc.) y por otro lado aumentará la capacidad financiera de la municipalidad.